Resolución Nº 226 /2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2013 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES", CONVOCADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA – CONACYT.

Asunción, 25 de septiembre de 2013

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Ley Nº 4.848/2013 *"Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013"*, de fecha 02 de enero de 2013;

La Resolución Nº 035/2012 de fecha 24 de enero de 2012 *"Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones – PAC del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012"*;

El llamado a Contratación Directa Nº 11/2013 para la *"Adquisición de Combustibles"*, comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme al formulario de Mesa de Entrada Virtual Nº 329252 de fecha 14 de agosto de 2013;

La Carta Invitación de la Contratación Directa Nº 11/2013 *"Adquisición de Combustibles"*, publicada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas desde el 27 de agosto de 2013;

Las Invitaciones cursadas a las empresas: *Barcos y Rodados S.A., Estación Bahía S.R.L., Esso Standard Paraguay S.R.L., Petrobras Paragua Distribución Limited y Puma Energy Paraguay S.A.*;

El Acta de Apertura Nº 020/2013, llevada a cabo en fecha 06 de setiembre de 2013, en la cual presentaron ofertas las empresas: *Barcos y Rodados S.A., Combubar Company S.R.L.* y *Ecobar S.R.L.*;

El Acta de Comité de Evaluación Nº 012/2013 de fecha 24 de setiembre de 2013, correspondiente a la CD Nº 11/2013 *"Adquisición de Combustibles"*, en el cual se recomienda la adjudicación a la empresa *Barcos y Rodados S.A.*;

La adjudicación recomendada por el Comité de Evaluación se ajusta a lo dispuesto en el Art. 28º y 34º inc. c) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" concordante con el Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.

La Resolución del Consejo Nº 001/2013 de fecha 18 de junio de 2013 *"Por el cual se designa Encargado de Despacho de la Presidencia del CONACYT al Ingeniero Forestal César José Cardozo Román"*.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

Art. 1º.- **ADJUDICAR** conforme a la recomendación del Comité de Evaluación, la Contratación Directa Nº 11/2013 *"Adquisición de Combustibles"*, a la empresa *Barcos y Rodados S.A.*

Resolución Nº 296 /2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2013 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES", CONVOCADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA - CONACYT.

Art. 2º.- **FINANCIAR** el costo de la adjudicación por un monto mínimo de G. 65.000.000 (Guaraníes Sesenta y Cinco Millones), hasta un monto máximo de G. 126.150.000 (Guaraníes Ciento Veintiséis Millones Ciento Cincuenta Mil) IVA incluido, con créditos presupuestarios provenientes del Presupuesto de Gastos del CONACYT, Tipo de Presupuesto 1, fuente de financiamiento 10 Recursos del Tesoro, subgrupo de gastos 360 "Combustibles y Lubricantes", de la siguiente forma:

a) Ejercicio Fiscal 2013, hasta la suma de G. 50.000.000 (Guaraníes Cincuenta Millones), y
b) Ejercicio Fiscal 2014, hasta la suma de G. 76.150.000 (Guaraníes Setenta y Seis Millones Ciento Cincuenta Mil). La vigencia del contrato para el Ejercicio Fiscal 2014 quedara sujeta a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados en el ejercicio fiscal respectivo.

Art. 3º.- **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección General de Administración y Finanzas, la comunicación de esta Adjudicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, como asimismo realizar las gestiones para la obtención del correspondiente Código de Contratación y la firma del Contrato respectiva con la empresa adjudicada.

Art. 4º.- **COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplido, archivar.

Ing. Ftal. César José Cardozo Román
Encargado de Despacho
Presidencia del CONACYT

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
PRESIDENCIA
REPUBLICA DEL PARAGUAY